

RESOLUCIÓN 2440/2025, de 27 de marzo, de la Directora Gerente de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas, por la que se autoriza un gasto de 57.000 euros destinado a la renovación del ascensor en la Residencia Andra Mari de Lesaka.

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas aprobados por el Decreto Foral 301/2019, de 6 de noviembre, corresponde al citado organismo autónomo ejercer las competencias atribuidas a la Administración de la Comunidad Foral de Navarra en materia de coordinación y gestión de las políticas para la promoción de la autonomía personal y prevención de la dependencia, mediante la gestión de los servicios y recursos que se establezcan en relación con la citada finalidad.

Para ello, la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas, podrá financiar y conceder diversas subvenciones destinadas a la consecución de sus fines.

En la Ley Foral 19/2024, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2025, se prevé una partida denominada 920005 93100 7609 231B32 (E) Transferencia Ayto de Lesaka. Renovación ascensor Residencia de personas mayores Andra Mari, con una dotación presupuestaria de 57.000 euros.

Se trata de una subvención de carácter nominativo, de las contempladas en el artículo 17.2 a) de La Ley Foral 11/20225, de 9 de noviembre de subvenciones.

En virtud de ello, a efectos de dar cumplimiento al mandato parlamentario, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de la Ley Foral 11/2005, de 14 de noviembre, de Subvenciones, es necesario proceder a la autorización del gasto en los términos establecidos en el artículo 52 de la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra.

El Acuerdo de Gobierno de 27 de enero de 2016 del Gobierno de Navarra, por el que se establecen las instrucciones de tratamiento de la información de las subvenciones y ayudas concedidas por entidades del sector público de la Comunidad Foral de Navarra, establece en su artículo 1.3 para las subvenciones de concesión directa, el tratamiento contable separado de la autorización de gasto y de la concesión de la subvención, que deberán realizarse intercalando la comunicación de la subvención a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Foral 301/2019, de 6 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas.

RESUELVO:

1º. Autorizar el gasto correspondiente de la subvención al Ayuntamiento de Lesaka para la renovación del ascensor en la Residencia Andra Mari, como trámite previo a la comunicación a la BDNS de esta subvención nominativa, por una cuantía de 57.000 euros, con cargo a la partida presupuestaria 920005 93100 7609 231B32 (E) Transferencia Ayto de Lesaka. Renovación ascensor Residencia de personas mayores Andra Mari, del presupuesto de gastos para el año 2025.

2º. Trasladar esta Resolución al Centro Contable y a la Sección de Inversiones, Obras y Suministros de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas, a los efectos oportunos.

Pamplona, a 27 de marzo de 2025

LA DIRECTORA GERENTE DE LA AGENCIA NAVARRA DE
AUTONOMÍA Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS
Inés Francés Román